



AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA DE LOS MONTES

ANUNCIO de 31 de octubre de 2012 sobre consulta previa de la viabilidad de la transformación urbanizadora de las Unidades de Ejecución n.º 1 y 10 de las Normas Subsidiarias. (2012083405)

Que según los datos obrantes en esta Secretaría General a mi cargo, certifico que en el pleno extraordinario de 29 de octubre de 2012, se adoptó el siguiente

ACUERDO

Declarar la viabilidad, con los requisitos técnicos estipulados en los informes técnicos elaborados por la Oficina de Gestión Urbanística, de la transformación de la UE 1 y de la UE 10 objeto de consulta de acuerdo con el siguiente procedimiento.

Primero. Establecimiento del sistema de ejecución por gestión indirecta: por el sistema de compensación, de acuerdo con los criterios fijados por las NNSS para el desarrollo de la eventual actuación.

Segundo. Apertura de un plazo de dos meses para la presentación en competencia de Programas de Ejecución y demás documentos técnicos de garantías preceptivas (art. 126.2B de la LSOTEX).

Tercero. Publicar el presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico local de amplia difusión en la provincia de Badajoz (los plazos establecidos se computarán a partir de su última publicación).

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en el artículo 126.2.a) de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, encontrándose el expediente a disposición de quien quiera consultarlo en el Ayuntamiento.

Fuenlabrada de los Montes, a 31 de octubre de 2012. La Alcaldesa-Presidenta, INÉS CABRERA BABIANO.

AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA

ANUNCIO de 29 de octubre de 2012 sobre aprobación definitiva del programa de ejecución. (2012083361)

En sesión plenaria de fecha 27 de septiembre de 2012 se ha adoptado el acuerdo plenario que se transcribe a continuación, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales: